

Caduca la ILP para la protección de embriones al no presentarse las 500.000 firmas necesarias

MADRID, 14 Jun. (EUROPA PRESS) -

La Junta Electoral Central ha acordado dar por caducada la iniciativa legislativa popular (ILP) para la protección y acogimiento de embriones, presentada por la médica gallega Ana Vázquez, al no haber presentado las 500.000 firmas necesarias para su tramitación parlamentaria.

Esta ILP fue admitida a trámite por la Junta Electoral Central el 24 de mayo de 2004, y por acuerdo de la Mesa del Congreso de 23 noviembre del mismo año, se prorrogó por tres meses el plazo para la finalización de recogida de firmas, hasta el 10 de marzo de 2005.

Agotado el plazo sin que se haya hecho entrega de las firmas recogidas, "debe entenderse caducada la iniciativa", afirma el acuerdo de la Junta Electoral Central, al que tuvo acceso Europa Press, que ha sido trasladado al presidente del Congreso, Manuel Marín.

La ILP presentada por la doctora Ana Vázquez pretendía frenar la utilización de embriones humanos con fines científicos, argumentando que la pérdida de vida de un embrión es técnicamente un aborto pues, según la iniciativa, "la vida del concebido y no nacido o nasciturus es un bien jurídico constitucionalmente protegido y el Estado tiene la obligación de establecer un sistema legal en defensa de la vida, que suponga una protección efectiva de la misma, además de abstenerse de interrumpir y obstaculizar el proceso natural de gestación".

Asimismo, solicitaba que los preembriones procedentes de fecundación in vitro fueran mantenidos con vida sin plazo de tiempo, hasta su transferencia al útero de una mujer, así como la prohibición del test de Hámster y cualquier otra creación de embriones híbridos entre humanos y animales, subrayando que "el derecho de investigación nunca prevalecerá sobre el derecho a la vida de los embriones".